

Se inicia la sesión con el siguiente orden del día:

1. Saludo al Concejo Municipal
 2. Comprobación del quórum
 3. Lectura y aprobación de la agenda
 4. Meditación
 - 5- Atención a visitas
- Asunto: Vecinos de Zarcero, reparación calle

6. Lectura y aprobación del acta ordinaria 066-2021, extraordinaria 026-2021, período 2020-2024.

7- Lectura de correspondencia

- 1- Oficio de la Municipalidad de Paraíso CONMU-656-2021. (pendiente de la semana anterior).
- 2- Oficio del Auditor Municipal MZ-AI-031-2021, remite propuesta Código ética de la auditoría.
- 3- Copia de oficio de la Auditoría Municipal MZ-AI-030-2021, da respuesta a nota de la Asamblea Legislativa, se adjuntan archivos.
- 4- Copia del oficio de Auditor Interno MZ-AI-032-2021, sobre convocatoria de la Comisión Control Interno.
- 5- Oficio del señor Auditor Municipal MZ-AI-033-2021. Informe a la Contraloría ley 9848, recursos Covid.
- 6- Proyecto de Ley Expediente N° 22333, reforma a la ley de protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos ley n° 8220 y sus reformas.
- 7- Expediente N.° 22404: reforma del artículo 32 de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, ley n° 8488 del 22 de noviembre de 2005 y sus reformas.
- 8- Oficio DE-E-055-07-2021, de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, invitan a taller virtual.
- 9- Expediente 21.736 “fortalecimiento de la participación ciudadana en los procesos de revocatoria de mandato municipal por medio de la reforma de los artículos 19, 163, 169 del código municipal, ley n.° 7794 del 30 de abril de 1998 y del artículo 12, inciso p) del código electoral, ley n° 8765 del 19 de agosto de 2009”.

8-Informe del Alcalde Municipal

9-Asuntos de la Presidencia

10-Mociones y acuerdos

11-Asuntos Varios

12- Cierre de la Sesión

ARTICULO I: LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

El Concejo Municipal acuerda aprobar la agenda, 5 votos de los regidores, Jonathan Solís Solís, Margareth Rodríguez Arce, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas.

ARTICULO II: ATENCIÓN A VISITAS

Asunto: Vecinos de Zarcelero, reparación calle

Andrés Blanco: hemos estado hablando sobre la reparación del camino los del Barrio conocido como Uriel Montero, cada quien tiene su perspectiva, pero coincidimos en ciertas cosas. Tenemos dudas porqué razón la calle se finalizó como quedó, si han logrado venir, han constatado que las entradas de las casas quedaron incómodas, algunos vecinos tuvieron que cancelar montos a la empresa para poder ingresar o salir de sus hogares, en el caso mío, tuve que echar material para poder salir, la entrada quedó tan mal, si no fuera por ese material se me inunda la casa, tenemos la duda si ya lo recibieron el trabajo por parte de la municipalidad y si fue así porqué tuvo que quedar de esa forma, los frentes de las casas quedaron parados en comparación con el nivel de la casa.

El frente de la casa quedó un paredón es demasiado difícil bajar por ahí, tenemos duda si la carretera no tiene tránsito pesado, por qué quedó tan alta, 60 cms más alta de como estaba ,no entendemos.

El otro punto es lo de la gente que tuvo que pagar por aparte a la empresa para arreglar sus entradas, si de parte de la municipalidad van a hacer un reconocimiento con respecto a los costos que se incurrió para hacer accesible las entradas, sobre todo considerando que cuando yo estaba arrancando el material , yo le dije a una persona de la empresa, ese asfalto al frente de mi casa lo puse yo con mi dinero, yo espero lo dejen igual y la persona me contestó no se preocupe lo dejamos como estaba, cuando estaba el asfalto le dije me arreglaron y luego me dijeron no podemos hacer nada, eso es espaldón, le queda la duda porqué si no lo iban a arreglar y estaba bien porqué lo desbarataron, uno sospecha que ahí está el negocio, ellos cobran por el trabajo que la municipalidad les paga y redondean con lo que los vecinos les pagan por aparte.

Queremos corroborar si es cierto que el proyecto no está terminado y si es cierto que la municipalidad va a empezar con las cunetas y aceras en el barrio, porque volvemos y caemos en el problema con la gente que ya pagó, queremos consultarlo si va a hacer cunetas y aceras, es probable que se hayan hecho en vano, porque se deben romper nuevamente, esos son los tres temas, y talvez específico si la municipalidad tenía conocimiento de que la empresa estaba cobrando por aparte para hacer esos trabajos y si ya estaba pago, vuelven a cobrar, son dudas y saber por qué el trabajo queda así con la más mínima lógica entendemos no quedó bien, las casas yendo de la iglesia al norte, las casas que están a la izquierda todas la entradas quedaron mal hechas.

Cesar Solís: básicamente agradecer a la municipalidad la reparación de las calles en el distrito central, en nuestro caso las casas del lado izquierdo nos quedaron las salidas de los garajes muy empinadas, sur -norte, los carros algunos pegan, en la cochera de mi casa no se pueden meter vehículos bajos, están inutilizadas, tuvimos que pagar por aparte para que podamos entrar, yo hace años pagué la entrada, y esta empresa la despedazó, a mi papá le dijeron que no se preocuparan, se fueron y dejaron un trabajo que no llega a la calidad que tenía la anterior, quedó un tope altísimo, a tal punto que tenemos que subirnos o bajarnos fuera de la cochera, con el peso de las personas el carro se baja y pega.

Como la calle quedó tan alta, nos da temor que un camión se tope con otro carro y si se orilla y le caiga encima a la casa, y el riesgo que con un aguacero fuerte se inunde la casa, tenemos que el agua se meta a la casa. No se pueden orillar carros al frente porque quedó muy empinado, es un problema con una persona adulta mayor, con discapacidad.

Alcalde Municipal: cuando se hace una reparación en una carretera principalmente a nivel de distrito central se hace con la mejor intención, por el deterioro que tenía el camino del asfalto se tomó la determinación en junta vial de repararla en su totalidad, con la altura que exigen las carreteras para hacerlas nuevas, nada hacemos con hacer un trabajo de pésima calidad, porque somos cuestionados, se aplicó lo que estaba en el contrato con la empresa, fue acuerdo de junta vial, el Concejo la aprobó y proveeduría que es el ente de aceptar las propuestas para que sea analizado, en Sicop se aprueba.

Es un barrio caracterizado, esas casas tienen problemas, lo que se hizo fue colocar la base, subbase y carpeta asfáltica para que resista, se está hablando que se le cobró a personas por la misma empresa, tengo en mi poder todos los recibos y facturas que fueron canceladas porque las personas le pidieron a la empresa que les hiciera el trabajo de las entradas de las casas, nosotros no las podemos hacer porque son propiedad privada, a algunas les ayudó lo que es del derecho de vía, a algunos, a Freddy Salazar porque la entrada cubría mucho espacio, pidió se le hiciera por medio de la compañía, el taller de abajo, la casa Freddy Gamboa la entrada es una pendiente característica, se le echó un poco después de cubrir la carpeta, fue insuficiente, la empresa la gente que contrató, quiero que quede en actas Michael Villalobos Espinoza, electro car Zarcero, pagó C 450 000 colones, para que le hicieran entrada y parqueo, a Andrea Villalobos, para acceso de la entrada y Leonardo Varela C500 mil acceso propiedad, Bernardita Jiménez C350 000, asfaltado taller de soldadura, Freddy Salazar asfaltado ingreso a al casa, C225 000 mil colones, Marta Villalobos C1.120.000 colones, Kattia Vázquez dueña del hotel, se le dio un poco C190 mil Freddy Gamboa Araya C175 mil colones.

Tengo las facturas de la empresa Mapache, donde compré lastre para hacer el relleno de esas entradas, no tiene nada que ver con el proceso de contratación de la municipalidad, tenemos el contrato y el expediente de cada proceso, el caso específico de don Alejandro Rojas, ahí no hay acera, ha decorado su acceso elegante, ya tenemos una denuncia y dicen que no hay acera, donde Andrés Blanco no hay acera por pendiente, en casa de Rodrigo Rojas no hay acera, en casa de don César no recuerdo, donde Maían no hay acera, donde Nelson Moya un poco, en hotel no hay acera, vamos a ayudarles por la discapacidad que tiene un funcionario del hotel, en el caso de Marlen Gamboa cubrimos el ancho total de la carretera, cuando hizo construcción no nos dimos cuenta que existía, se hace compra de materiales porque es derecho de vía construir un muro de contención para evitar que ese vaya el camino, la casa de Rodrigo Rojas hijo hay que hacer cunetas, en ese barrio por la dificultada que ha habido en administraciones anteriores no se previó todas las salidas, está del borde de la propiedad hacia afuera, teníamos problemas que un señor obstaculizó con barrotes de concreto, lo que menos intentamos fue causar problemas, el caso de Andrés y Rodrigo los visitamos y dijimos le podemos dar material para que lo haga con cemento, no es cierto que el trabajo no se terminó, ya se recibió, lo que faltaba es la construcción de reductores de velocidad, que me vengan a preguntar por qué ese hizo de esa forma, eso es lo que se debía hacer, en la ruta 141 sucedió lo mismo, para hacer los trabajos se hacen una vez y bien especificados con lo que indica la ley, con hacer un gran trabajo que considero tiene costo adicional, que valora las propiedades y casas, si chocamos, mis disculpas, sin embargo me comprometo a visitar las casas para ver que se puede hacer.

Las cunetas hay que hacerlas para proteger la calzada, las casas que tienen problemas que se puede meter agua, son la de Marlen Rodrigo Rojas hijo, Freddy Salazar, Lencho Alfaro, se va a hacer proceso para hacer cuneta, ese camino no es angosto, hay que hacer aceras donde se pueda, el hacer muro de contención para proteger el camino.

Donde don Rodrigo Rojas el canal no permite que el agua se meta, Andrés lo dije, si ocupan le arreglábamos con cemento no con asfalto, Alejandro no creo se le meta.

Andrés Blanco: lo que quería era conocer las condiciones por las cuales las calles quedaron así, ya don Ronald lo menciona, me doy por satisfecho, en la venta del material me doy cuenta que la municipalidad tiene conocimiento y fue hecho por la empresa.

Con respecto si estaba terminada no fue echo con mala fe sino el trabajo estaba terminado, quiero que quede claro que eran dudas, me doy por satisfecho.

Alcalde Municipal: entiendo su consulta, se hace un grande esfuerzo para reparar los caminos, quedo a las órdenes, no fue la intención de hacer algo mal.

Quedo a disposición si hay consulta adicional, siempre pensamos en el bienestar del cantón, estamos tomando las medidas para mejorar los caminos. Se hizo trabajo para que el agua se vaya a la derecha de la carretera.

Rodrigo Rojas: me queda claro toda la explicación y les agradezco el espacio, la duda que tengo primero a partir de cuándo eso se va a solucionar, ya empezaron las lluvias fuertes, me da miedo se meta agua y se va hacer más grande el hueco de mi casa hacia donde Carlos Alfaro, estaba cuneteado y quedó destruido, entiendo van a poner cunetas, en la casa de Mynor no sé si vieron dejaron una entrada donde vive Marlen Gamboa, están impasables, las he visto pasando, no hay manera que se pueda subir, quería saber si lo van a hacer y para qué fecha.

Alcalde Municipal: en ese trayecto no había cuneta lo que había era un tubo de tres pulgadas, en el caso donde Rodrigo Rojas existía acera, eso vamos a ver si empezamos de abajo para arriba de colocar acera, aparte de decorar dar la seguridad de los que existen, Minor ya tenía la consulta, hay que hacer un trabajo, estamos comprando el block, la varilla y cemento para hacer un muro y las gradas muy empinadas que estaban mal construidas, hay que ver como se soluciona, no vamos a dejarlo aislado, tenemos que buscar solución a esos que están más por debajo, vamos con un procedimiento de contratación, tenemos que velar por la ley 7600. Ese barrio es muy difícil el acceso, vamos a ver si se puede hacer el cuneteado o alcantarillado donde se permita. No puedo decir la fecha, estamos con la orden de compra para apresurar.

Vecinos agradecen por permitir estar en la sesión y a don Ronald por dar la explicación

Presidente Municipal: recomienda si tienen duda asistir a la unidad técnica o junta vial o alcalde

ARTICULO III: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA 066-2021, EXTRAORDINARIA 026-2021, PERÍODO 2020-2024.

ACTA ORDINARIA 066-2021

Acta ordinaria 066-2021 El Concejo Municipal acuerda aprobar el acta; 5 votos de los regidores Margareth Rodríguez Arce, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas, Oscar Corella Morera.

ACTA EXTRAORDINARIA 026-2021

El Concejo Municipal acuerda aprobar el acta 5 votos de los regidores Jonathan Solís Solís, Margareth Rodríguez Arce, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas.

ARTICULO IV: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

1-Oficio de la Municipalidad de Paraíso CONMU-656-2021. (pendiente de la semana anterior).

Regidor Propietario German Blanco: para analizar el artículo 31 de la ley de aguas, estoy en contra, aunque Senara no sea una institución como ellos lo están informando, con respecto al área de protección, estoy de acuerdo en el artículo como está, existen otras formas de reducir la protección, con un estudio hidrogeológico, con eso se hace una disminución, por eso no estoy de acuerdo.

Regidor Propietario Luis Fernando Blanco: el tema entra a raíz de la polémica por las distancias de restricción se pozos y aguas, aquí la Municipalidad está solicitando apoyo para que los señores diputados modifiquen la ley 276 que es 1942, se quedó perdida, se tiene problemáticas para las municipalidades, aquí tenemos problemas por el salón comunal y viviendas alrededores de la clínica del Seguro Social, creo se debe actualizar y que sea más acorde a la realidad de los cantones.

Presidente Municipal: la aplicabilidad de restricción que establece la ley de aguas, no solamente en el 31 si no en su reglamento, se debe de hacer una diferenciación en la aplicabilidad del área correspondiente con respecto a lo que son sitios de captación de agua con respecto a sitios de captación con respecto a las que no son de agua potable.

La ley no hace diferenciación entre una y otra, lo que provoca es que cuando hay una naciente indiferentemente de qué tipo de calidad de agua, esta afecta el radio de lo establecido por ley, me parece que esos radios deben de revisarse la redacción para que haya una discriminación en las nacientes con respecto a cuáles nacientes se debe aplicar a la restricción dicha.

Muchas de esas nacientes son contaminadas y no tienen ningún tipo de uso, no tiene sentido de esa área de protección de esa forma, el área debe ser revisada, no solo de construcción cuales se puede y realizar y cuáles no, yo estaría de acuerdo que se le del apoyo con respecto a esos puntos, donde se además que se establece que tipo de nacientes son las que estarían protegidos de esos doscientos metros a la redonda, además que se establezca con respecto al tipo de construcciones que se vaya a realizar y autorizar dentro del área, que exista una posibilidad poder hacer algún tipo de construcción y determinar aquellas que ya se encuentra dentro del área de 200 metros puedan hacer reparaciones sin necesidad de que se vean incluidas dentro de las interpretaciones de ley me parece si debemos adicionarnos con respecto a la solicitud de la Municipalidad de Paraíso hacia la Asamblea Legislativa, me parece necesaria la actualización de la ley, para que no tengamos esos problemas que están afectando a la comunidad de Zarceró. Bajo esas premisas estoy de acuerdo en dar el apoyo a la Municipalidad de Paraíso. El Concejo Municipal acuerda dar el apoyo al oficio de la Municipalidad de Paraíso, CONMU-656-2021. Aprobado en forma definitiva con dispensa de la comisión de asuntos jurídicos. 4 votos de los regidores, Jonathan Solís Solís, Margareth Rodríguez Arce, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, el Regidor German Blanco Rojas vota negativamente por lo expuesto anteriormente.

2-Oficio del Auditor Municipal MZ-AI-031-2021, remite propuesta Código ética de la auditoría.

Vicepresidente Municipal Margareth Rodríguez; el asesor legal hizo algunas observaciones para que se sean agregadas, ya está aprobado el reglamento de administración para que se tomen las recomendaciones del asesor legal.

Presidente Municipal: la única recomendación del licenciado Alejandro es que se tome en consideración lo redactado en el artículo 8, ya estaba determinado, indicaba que se tenía que respetar la jerarquía que existe por el reglamento de la municipalidades por lo que se establece en la Ley de Control Interno, estuve revisando el proyecto veo que más bien esa nota fue entregada antes o después de entregar el oficio que estamos ordenando, le solicito a don José Rolando que nos haga la aclaración.

Comentado [MZ1]:

Se deja constancia que se hace receso al ser las diecinueve horas con tres minutos para hacer consulta al señor auditor , se levanta el receso al ser las diecinueve horas con ocho minutos. Presidente Municipal: don José Rolando, el análisis de Alejandro con respecto al artículo 8 de las prohibiciones dentro del reglamento, este oficio que envía el señor licenciado Alejandro vos la recibiste antes o después del reglamento.

Licenciado José Rolado Pérez: previo al envío de la propuesta del código de ética le solicité la colaboración a la alcaldía para que me hiciera la revisión en la parte jurídica, sobre todo en la parte sancionatoria, entonces él me manda la recomendación yo la incorporo en la versión definitiva, que es la que ustedes tienen por lo tanto se acoge la recomendación. Aprobado por unanimidad en forma definitiva, con dispensa de la comisión de jurídicos.

El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta de Código de Ética de la auditoría interna, remitida por el licenciado José Rolando Pérez Soto, según oficio del Auditor Municipal MZ-AI-031-2021. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva con dispensa de la Comisión de Asuntos Jurídicos. 5 votos de los regidores, Jonathan Solís Solís, Margareth Rodríguez Arce, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas.

INFORME No. AI-CI-004-2021



MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

05 de agosto de 2021

ÍNDICE

| TEMA | PÁGINA |
|--|--------|
| INDICE | 2 |
| PRESENTACION | 3 |
| CODIGO DE ÉTICA DE LA AUDITORIA INTERNA | 4 |
| Consideraciones | 4 |
| CAPITULO I Disposiciones generales. | 4 |
| Artículo 1º —Objetivo. | 4 |
| Artículo 2º —Ámbito de aplicación. | 5 |
| Artículo 3º —Alcance. | 5 |
| Artículo 4º —Marco normativo. | 5 |
| Artículo 5º —Actualización del Código. | 5 |
| Artículo 6º —Declaración de salvaguarda. | 5 |
| CAPITULO II Principios rectores de la conducta. | 5 |
| Artículo 7º —Principios éticos. | 5 |
| a) <i>Respeto al bloque de legalidad.</i> | 5 |
| b) <i>Comportamiento profesional.</i> | 5 |
| c) <i>Igualdad.</i> | 5 |
| d) <i>Regularidad.</i> | 5 |
| e) <i>Eficiencia.</i> | 5 |
| f) <i>Eficacia.</i> | 5 |
| g) <i>Austeridad.</i> | 5 |
| h) <i>Transparencia.</i> | 5 |
| i) <i>Diligencia y competencia profesionales.</i> | 5 |
| j) <i>Probidad.</i> | 5 |
| k) <i>Responsabilidad.</i> | 5 |
| l) <i>Integridad.</i> | 5 |
| m) <i>Objetividad.</i> | 5 |
| n) <i>Confidencialidad.</i> | 5 |
| CAPITULO III Régimen Disciplinario. | 6 |
| Artículo 8º —Prohibiciones. | 6 |
| Artículo 9º —Faltas al Código de Ética. | 6 |
| CAPITULO IV Disposiciones finales. | 6 |
| Artículo 10º —Normativa derogada. | 6 |
| Artículo 11º —Vigencia. | 6 |

PRESENTACIÓN

Con base en lo dispuesto en el artículo 11 de la Constitución Política y en los enunciados que contiene la Ley General de Control Interno, sobre la ética en la función pública, es preciso establecer en la Municipalidad de Zarceró la normativa que orientará al personal en el desempeño de sus funciones y en las relaciones interpersonales, tanto a lo interno como en la comunicación con los administrados y público en general.

Con base en la premisa anterior, les presento el Código de Ética bajo el cual se regirá la Auditoría Interna de la Municipalidad de Zarceró en el ejercicio de la fiscalización y asesoría. Este cuerpo normativo incluye los siguientes apartados:

Disposiciones generales.

Principios rectores de la conducta.

Régimen disciplinario.
Disposiciones finales.

Los principios que rigen la ética en la función pública serán la piedra angular en nuestro actuar y es obligación de esta Auditoría Interna promoverlos y hacerlos extensivos al resto de la organización a través del trabajo cotidiano, en procura de formar un equipo con la Administración Activa dispuesto a luchar por la transparencia en el servicio que ofrecemos a la población de Zarcero, para su bienestar y crecimiento.

CÓDIGO DE ÉTICA DE LA AUDITORÍA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

El Concejo Municipal de la Municipalidad de Zarcero considerando:

1°—Que el artículo 11 de la Constitución Política establece el deber de todo servidor público de rendir cuentas sobre el cumplimiento de sus deberes en un marco ético, con apego a los principios elementales de respeto al bloque de legalidad, comportamiento profesional, igualdad, regularidad, eficiencia, eficacia, austeridad, transparencia, diligencia y competencia profesionales, probidad, responsabilidad, integridad, objetividad y confidencialidad.

2°—Que en el artículo 13 inciso a) de la Ley General de Control Interno expresa que los jefes y titulares subordinados deben: *“a) Mantener y demostrar integridad y valores éticos en el ejercicio de sus deberes y obligaciones, así como contribuir con su liderazgo y sus acciones a promoverlos en el resto de la organización, para el cumplimiento efectivo por parte de los demás funcionarios”*.

3°—El Decreto Ejecutivo número 33146, del 24 de mayo de 2006, y su reforma con el número 33335, del 28 de agosto de 2006, titulado “Principios éticos de los funcionarios públicos.

4°—Que la Contraloría General de la República emitió las Directrices Generales sobre Principios y Enunciados Éticos a observar por parte de los jefes, titulares subordinados, funcionarios de la Contraloría General de la República, auditorías internas y servidores públicos en general emitidas por Contraloría General de la República y publicadas en La Gaceta número 228 del 22 de noviembre de 2004.

5°—Que es necesario el establecimiento de un cuerpo normativo como guía del personal de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Zarcero en el desempeño de sus funciones.

PROMULGA EL:

CÓDIGO DE ÉTICA DE LA AUDITORÍA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1º—Objetivo. Que el personal de fiscalización y de apoyo administrativo de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Zarcerro desempeñe las funciones con respeto, con una actitud de protección de los recursos públicos y de servicio a la comunidad.

Artículo 2º—Ámbito de aplicación. Las normas de ética son de aplicación obligatoria para el personal de planta de la Auditoría Interna y para las personas externas que ocasionalmente realicen labores de apoyo en la Oficina.

Artículo 3º—Alcance. El concepto de ética regulado en este código es aplicable a la conducta del personal en todas las facetas del cumplimiento del deber ligadas a la relación laboral y profesional, dentro o fuera de las instalaciones de la Municipalidad de Zarcerro.

Artículo 4º—Marco normativo. El marco normativo del presente Reglamento se fundamenta en La Constitución Política, en La Ley General de Control Interno y en las regulaciones de la Contraloría General de la República.

Artículo 5º—Actualización del Código. La persona titular de la Auditoría Interna tendrá la responsabilidad de proponer al Concejo Municipal los cambios que considere necesarios, según las circunstancias internas del Gobierno Local y los factores externos que pudieran afectar la naturaleza de las normas.

Artículo 6º—Declaración de salvaguarda. Es obligación expresar por escrito cualquier circunstancia que implique un impedimento o limite la independencia y objetividad tratados en este Código.

CAPÍTULO II

Principios rectores de la conducta

Artículo 7º—Principios éticos. Los servidores y servidoras de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Zarcerro deben cumplir en el ejercicio de las labores con los siguientes principios:

Respeto al bloque de legalidad. Sólo lo expresamente autorizado por la Constitución y la ley es válido.

Comportamiento profesional. Actuar con apego a las disposiciones legales y reglamentarias. Igualdad. Tratar a todas las personas sin ningún tipo de discriminación.

Regularidad. Los actos administrativos y operativos deben estar formalmente consolidados en los registros de la entidad, sean estos contables, financieros, presupuestarios o de otra índole de archivo creados por la organización.

Eficiencia. Maximizar los resultados ante la escasez de fondos y recursos, de tal forma que haya un sano equilibrio del costo beneficio en el logro de los objetivos.

Eficacia. Cumplir a cabalidad con las políticas públicas, los objetivos y metas.

Austeridad. Uso racional de los recursos en la satisfacción del interés público.

Transparencia. Rendición de cuentas frente a los administrados sobre el ejercicio del poder y el cumplimiento de las funciones públicas.

Diligencia y competencia profesionales. Mantener el grado óptimo de conocimiento y aptitud, así como una actuación apegada a las normas técnicas y profesionales.

Probidad. Trabajar por el interés público.

Responsabilidad. Responder ante los órganos de control, bajo el régimen disciplinario establecido.

Integridad. Ser francos, justos, sinceros, leales y honestos.

Objetividad. No comprometer el juicio profesional por prejuicios, conflicto de intereses o influencia negativa de terceros.

Confidencialidad. No revelar información a terceros bajo ninguna circunstancia, excepto con una autorización expresa y formal.

CAPÍTULO III

Régimen disciplinario

Artículo 8º.—Prohibiciones. El personal de fiscalización y apoyo de la Auditoría Interna deberá:

Velar por conducirse en relaciones interpersonales que no comprometan la honorabilidad.

No entregar y ni recibir dádivas producto de las funciones del cargo.

Abstenerse de promover influencias en beneficio personal o de terceros, derivado del puesto laboral.

Utilizar las instalaciones, los recursos e información de la entidad en asuntos personales o de terceros.

No participar en actividades político-electorales, salvo la participación en las elecciones nacionales, municipales; referendos y plebiscitos.

Suprimir toda conducta que pudiese conllevar a cualquier índole de acoso y hostigamiento.

Abstenerse de participar labores de la administración activa.

Las que señala complementariamente el artículo 34 de la Ley General de Control Interno y el artículo 12 del Reglamento Interior de Trabajo de la Municipalidad de Zarceró.

Artículo 9º.—Faltas al Código de Ética. La infracción a las normas de este Código generará responsabilidad disciplinaria de acuerdo con la Ley General de Control Interno, el Código Municipal, el Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad de Zarceró y Ley General de la Administración Pública.

CAPÍTULO IV

Disposiciones finales

Artículo 10º.—Normativa derogada. Se deja sin efecto todas las normas precedentes establecidas por la Municipalidad de Zarceró como regulación del tema tratado en el presente Código.

Artículo 11º.—Vigencia. Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta. Aprobado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria número 067-2021 celebrada el diez de agosto de dos mil veintiuno, según consta en el Artículo III Inciso 2, Municipalidad de Zarceró.

3-Copia de oficio de la Auditoría Municipal MZ-AI-030-2021, da respuesta a nota de la Asamblea Legislativa, se adjuntan archivos.

Se da por conocido.

Regidor Propietario Luis Fernando Blanco: dentro de los documentos viene un cuadro de Excel, se ve el movimiento que se ha hecho desde hace desde el 2010 al 2021, para que lo conozcan.

4-Copia del oficio de Auditor Interno MZ-AI-032-202,1, sobre convocatoria de la Comisión Control Interno. Es meramente informativo, se toma nota.

5-Oficio del señor Auditor Municipal MZ-AI-033-2021. Se refiere a la información presupuestaria que solicita la Contraloría ante la emergencia ante el Covid 19.

Es informativo que la Contraloría y la Asamblea Legislativa como un intermediario de recopilar información.

Regidor Propietario Luis Fernando Blanco: esta ley 9848 da una serie de beneficios de patentados, a la municipalidad le da la oportunidad de obtener recursos, si fuera necesario tomar de otras cuentas, cómo fue el comportamiento, si los ciudadanos se acogieron, cómo fue la situación de la 9848, cómo fue el comportamiento?

Licenciado José Rolando: esa ley fue aprobada con esa intención, afectando los presupuestos de los años 2020-2021, en el caso de Municipalidad de Zarcero, el seguimiento corresponde llevarse posiblemente las consultas que hicieron fueron contestados por la administración activa, en este último informe no existe aplicación por parte de la municipalidad de los beneficios que se mencionan, desconozco las razones, pude leer un documento de Contraloría análisis de las municipalidades, hay un incumplimiento, no en sentido que se incurrió e un acto ilegal sino de no aprovechamiento de beneficios, en términos general las municipalidades no se acogieron, en esta municipalidad se menciona solo un movimiento que es de 50 mil colones para compra de alcohol, relacionados con la pandemia.

Alcalde Municipal: la disposición siempre está anuente a colaborar con el administrado que tiene dificultades a hacer arreglo de pago, no fue necesario hacerlos, las patentes se suspendieron de momento, otros las quitaron, fueron pocas, estamos anuentes a colaborar en donde demuestran que la pandemia les ha afectado, en el 2020 superaron las expectativas.

6- Proyecto de Ley Expediente N° 22333, reforma a la ley de protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos ley n° 8220 y sus reformas.

Se acuerda trasladar el documento a la comisión de asuntos jurídicos. aprobado por unanimidad, en forma definitiva, 5 votos de los regidores, Jonathan Solís Solís, Margareth Rodríguez Arce, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas.

7-Expediente N.º 22404: reforma del artículo 32 de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, ley n° 8488 del 22 de noviembre de 2005 y sus reformas. Se acuerda trasladar el documento a la comisión de asuntos jurídicos. aprobado por unanimidad, en forma definitiva, 5 votos de los regidores, Jonathan Solís Solís, Margareth Rodríguez Arce, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas.

8- Oficio DE-E-055-07-2021, de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, invitan a taller virtual.

9-Expediente 21.736 “fortalecimiento de la participación ciudadana en los procesos de revocatoria de mandato municipal por medio de la reforma de los artículos 19, 163, 169 del código municipal, ley n.º 7794 del 30 de abril de 1998 y del artículo 12, inciso p) del código

Comentado [MZZ]:

electoral, ley n° 8765 del 19 de agosto de 2009". Se acuerda trasladar el documento a la comisión de asuntos jurídicos. aprobado por unanimidad, en forma definitiva, 5 votos de los regidores, Jonathan Solís Solís, Margareth Rodríguez Arce, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas.

ARTICULO V INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL

El señor Ronald Araya Solís, procede a brindar el siguiente informe al Concejo Municipal El viernes estuvimos en reunión con la señora Alba Quesada directora del Icoder, para solicitar cosas con ellas, fueron presentadas con la necesidad de recuperar espacios públicos y apropiarlos a la necesidad de recuperar espacios públicos para la necesidad que tienen el distrito central, en el Liceo de Laguna solicitaron dinero para finalizar la obra del gimnasio de Laguna.

Presentaremos anteproyectos queremos hacer algo en la zona de redondel. Le gustó el proyecto para presentarlo al consejo de deportes, nos contactó con la ministra de deporte se compromete a incluir en un extraordinario algún proyecto que le presentemos.

Estuvimos reunidos con la gente del ICE para mañana hay una reunión virtual que don Luis Fernando promovió a través de oficinas centrales, con la gerente para el asunto del cierre de la oficina.

En el tema de la donación económica para la Cruz Roja ya fue presentada a la Contraloría, para que nos indique si se puede hacer la donación del dinero a la sede central de San José, y ellos la tramitan para el respectivo comité.

Nixon Ureña, alcalde de San Ramón, me indicó sobre el camino de San Luis que para proceder a colaborar y acondicionar con la salida a Alto Villegas, están a la espera que la empresa encargada de proveer el material, el Ingeniero de San Ramón dijo estaba a la espera de material.

Hoy les hice llegar un documento de la oferta que hace Senara por el tema de la reunión del día jueves, les dijimos que había una empresa, para que se comparen los montos específicos de la empresa, Senara especifica el monto, donde especifica el estudio hidrogeológico y el plan cantonal, hacen la salvedad que está rebajando un porcentaje de 30 %, expone el monto de la otra empresa.

Senara indica se puede hacer una reunión para afinar más el estudio hidrogeológico, se los dejo para que lo analicen, el convenio lo está revisando Alejandro, se incluiría el plan cantonal.

Con Senara no se haría licitación, está dispuestos a reunirse nuevamente con ustedes.

Presidente Municipal: específicamente con este tema con respecto a los precios, en este caso Hidrogeotecnia da un monto por sesenta y ocho millones 972 991 colones s incluye la fase en donde se paga la cuota a senara para la revisión.

Y por otro lado Senara dando solamente el estudio hidrogeológico, en setenta y cinco millones trescientos cuarenta y dos mil, hay una diferencia bastante sustanciosas que hay que valorar porque los dos son estudios hidrogeológicos, hay que tener claro que la diferencia son de 6 millones y algo, el tema radica en la complejidad de poder contratar a una empresa como Hidrogeotécnica, tenemos la posibilidad de hacer unan contratación directa, tendríamos que acudir al sistema de Sicop, no necesariamente va a quedar como participante en definitiva porque van a participar otras, creo en este caso hay que sentarse a revisar el costo de la operación y a su vez verificar el costo beneficio, si vamos a contratar

a Senara se estaría entrando de manera directa, estaríamos pagando un precio de por encima de seis millones, creo es necesario analizarlo, solicitar una gente con la gente de Senara para ver el costo operativo, creo es mejor suspender para analizarlo.

Regidor Propietario Luis Fernando Blanco: yo tengo algunas dudas con respecto a este estudio hidrogeológico, no sé si los requisitos son las mismas para las dos empresas, si son la misma cantidad de pozos, hablan de estudios de infiltración, me gustaría la administración hiciera un resumen comparativo en los requisitos si lo que se está solicitando es igual o en las mismas condiciones, puede ser que alguna ofrece menos perforaciones o menos metros, porque hay muchos colones de diferencia, el plan cantonal es aparte, después de estudio, de momento hay que hacer la comparación o analizarlo para determinar que estamos hablando en el mismo idioma para los dos estudios.

Alcalde Municipal: la situación por qué se da la oportunidad es porque buscamos más posibilidades con diferentes empresas. Cuando se presentó a Senara la posibilidad de ser partícipes, ellos habían ofrecido una reunión con administración, construcciones y acueducto para ofrecer el plan, don Roberto Ramírez de Senara, explicó que ellos ofrecen más unos puntos en perforaciones entre otras cosas, es algo de la diferencia del precio, vuelvo a repetir, específicamente Senara dice que el plan cantonal de recursos hídrico, es muy importante, va de la mano si están de acuerdo en el monto del convenio. Hace falta una reunión con Senara para ver si es el último precio, si se va a Sycop entrarían más empresas, y no participarían porque tienen la posibilidad de hacer el convenio. No estoy presionando para que se tome el acuerdo, que sea lo mejor para la municipalidad, en el rebajo del monto del plan Senara, lo que quería era diferenciación. Si no es competente el monto complaciente, ellos indicaron que se pueden tratar de reunirse otra vez para ver si mejorar la oferta, para ver si la comparamos con la empresa.

Presidente Municipal: no tengo temor con respecto al monto del plan cantonal porque en la reunión lo que dieron fue el costo, ahora indican que el costo plan cantonal iba a ser aproximadamente un 30% del estudio hidrogeológico, si contratamos a la empresa privada el plan va a tener otro precio.

Regidor Propietario German Blanco; yo lo que analizó aquí tanto Hidrogeotecnia como Senara están ofreciendo dos cosas completamente distintas, Senara la semana pasada en ningún momento dieron precios sobre las perforaciones, porque ellos simplemente dijeron tenía un precio de ciento cincuenta dólares metro lineal de perforación, hablaron de querer hacer no lo veo un análisis hidrogeológico sino hídrico de lo que tiene el cantón de Zarceró, De donde están las nacientes, como están tipos de tierras, suelos, creo tenemos un problema a la hora de tomar la decisión porque Senara ofrece una cosa y la empresa otro, lo de Hidrogeotecnia al final hay que hacerlo con Senara, cualquiera de las dos hay que tomar la oferta de la otra, Senara no ofreció perforaciones y la otra es lo que está ofreciendo y análisis, son dos cosas distintas es lo que hay que tener cuidado a la hora de tomar la decisión, hay que analizarlo un poco más.

Alcalde Municipal: completamente de acuerdo, yo lo que hice fue hacer llegar la información, lo que no hace Hidrogeotecnia lo tiene que hacer Senara, las perforaciones ellos recomendaron hacer más, ese tema está específico en el convenio, Alejandro se lo dejo para revisarlo. Lo más conveniente es que escuchemos más a Senara, ellos se basaron en el documento de Hidrogeotecnia para ver lo que querían, yo sugiero los escuchemos para ver si

el monto es adaptable y no tener que ir a Sicop es lo mejor escucharlos, el plan es aparte y se llevaría en forma paralela. No defiendo a ninguno de los dos.

Vicepresidente Municipal: analizando las observaciones, como lo comentaba don Luis Fernando hacer falta las perforaciones, si se puede descartar en esos 75 millones sería demasiado para que no incluyan mano, es importante analizar que incluye ese monto, el plan cantonal lo dejan en diez millones y dijeron era un treinta por ciento, me gustaría Hidrogeotecnia y otra empresa haga una cotización para ver en cuánto está en el mercado, para tener un aproximado.

Presidente municipal: el monto de ellos diez millones que Senara presenta con respecto al costo del plan cantonal es superior al treinta por ciento, a favor de la municipalidad, anda como un diez por ciento.

Alcalde municipal: yo hice llegar la información para que la analicen, sugiero a Senara para ver la propuesta del monto, si no les parece se inicia proceso con Sicop.

Regidor Propietario German Blanco: a mí si van a escuchar a Senara si me gustaría que traigan propuestas concretas, aquel día quedé con un sinsabor porque no estaba claro, no defiendo a ninguna, las dos cosas van de la mano, Senara depende de la propuesta de las perforaciones así va a ser el costo, en Zarceró ya hay un estudio hidrogeológico, un análisis de algunas nacientes de algunas comunidades, había quedado, tuvo un monto alto, la municipalidad hizo donación, ese ya está adelantado, porque son los tipos de tierra, análisis de pozos mucha información adelantada, no sé hasta qué punto es necesario pagar eso, pero si quiero don Ronald que vengan ofertas concretas, el estudio hidrogeológico eso no se hace con doscientos millones la totalidad, si se van a hacer perforaciones o no porque después hay que pagarlas para tener la información de lo que se ocupa.

Alcalde Municipal, el estudio hidrogeológico no fue posible, fue para tenerlo la Liga Cuenca, pero no podemos aplicarlo es de ellos cuando le pedimos a Nectandra dijeron no podían, se tiene que hacer parte de problemática es demostrar a Minae, por muchas cosas que existe en el cantón y que tenemos en plan regulador, no podemos valernos de lo que tenga alguien más, Senara en el documento que tiene Alejandro están las normas técnicas. Podemos hacer reunión en forma presencial en el salón de actos, que traigan los técnicos, ya iniciamos un proceso de los permisos respectivos de las fincas.

Licenciado José Pérez: voy a darles la recomendación, considero que la decisión es sumamente importante y hay que proteger los recursos públicos con sumo cuidado, si el concurso se hiciera a través de procedimiento ordinario es más sencillo, porque técnicamente la institución elabora las condiciones del cartel y la participación es igual para todos y lo que vamos a recibir es una oferta en iguales condiciones, si no se tiene definido que es lo que la institución necesita no se puede comparar, veo que no se debe escuchar a Senara, antes de que no tengamos esa claridad a lo interno, me parece que la institución tiene que conocer claramente se debe tener establecido lo que en definitiva requiere la Municipalidad de Zarceró y una vez que tengamos eso por lo menos hay dos referencias económicas, una privada y otra pública si conocemos que es lo que se quiere y se logra que estas dos ofertas sean comparables tendrán un elemento más sólido para decidir, mi recomendación es que se haga análisis más cuidadoso de que es lo que se quiere que se trate de comparar las dos ofertas y en una sesión posterior se puede escuchar a Senara, al ser pública se debe suponer que nos ofrece algo más

algunos beneficios que no ofrece el sector privado, se puede suponer eso, si considero importante mucho cuidado en esa decisión, siento que hay confusión y es un tema importante y llevar cola importante porque vamos por etapas, un fallo ahora puede implicar un costo grande en el futuro, esa es mi recomendación.

Presidente Municipal: solicitarles a los compañeros que tomemos una decisión para tener una reunión activa con la gente del Senara para establecer el tema de costos.

Regidor Propietario German Blanco: con todo respeto no estoy de acuerdo en tener todavía una reunión con la gente de Senara, tengo muchas dudas no sé qué es lo que la administración quiere, me gustaría que me expliquen claramente que es lo que necesitan para la aplicación del plan regulador para saber qué es lo que necesitamos aprobar, yo sigo con la idea lo que ofrecen las dos son cosas distintas, y las vamos a necesitar, van de la mano, hay que tomar la decisión de con cual vamos a comenzar.

Presidente Municipal: vamos a hacer una reunión específica con los profesionales del departamento, Concejo Municipal, administración, auditor, departamentos que consideren para que expliquen cuáles son los deseos de la administración. Aprobado por unanimidad en forma definitiva con dispensa de comisión de gobierno y administración.

Se acuerda hacer reunión el miércoles a las 6 pm en forma presencial. 5 votos de los regidores, Jonathan Solís Solís, Margareth Rodríguez Arce, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas.

Presenta informe de labores de la semana correspondiente a la unidad técnica.

Coordinación de trabajos de maquinaria y acarreos.

Limpieza de vías de Palmira hacia Laguna.

Limpieza de vías calle la máquina.

Limpieza de vías en ruta 141.

Se acuerda realizar la visita a las nacientes el 28 de agosto saliendo a las 8 am de la municipalidad. Aprobado por unanimidad en forma definitiva con dispensa de comisión de gobierno y administración. 5 votos de los regidores, Jonathan Solís Solís, Margareth Rodríguez Arce, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas.

ARTICULO VI: ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

Presidente Municipal: Les informo que la presidencia esta semana tuvo reunión de asuntos jurídicos con los compañeros de la comisión, Margareth y don Luis Fernando, en el cual estuvimos analizando la propuesta o las propuestas o las posibles propuestas para lo que es el reglamento de sesiones.

Dentro de las conversaciones que estuvimos comentando, yo como presidente del Concejo también les explicaba a ellos que en estos momentos ya la Municipalidad de Zarceros es una de las pocas municipalidades que está haciendo la totalidad de sus sesiones de manera virtual. Como parte de las recomendaciones que he tenido de otras instituciones, también de parte de FEDOMA, se indica que ya deberían ser de manera parcial.

Vamos a ver, como se trabaja de manera parcial, parte de la explicación del artículo 37 bis del Código Municipal establece que las sesiones deben de ser de manera virtual siempre y cuando haya una situación de emergencia nacional o justificación suficiente para poder establecerse de esta manera, pero es una excepción a la regla, no es la norma que se aplica de manera general, en este caso como recomendación de varios presidentes de la FEDOMA

y como recomendación también de la institución tal cual, se recomendaba que los regidores propietarios y suplentes se hicieran presentes en el recinto municipal, para seguir sesionando de manera presencial. También yo me di a la tarea esta semana anterior de gestionar con el señor alcalde la posibilidad de que nos pudieran poner barreras de individualización en las mesas, estas que son de policarbonato similares a las que tienen en la Asamblea Legislativa, en cada una de las curules para posteriormente separar a las personas que vayan a estar sentadas en la mesa principal, a su vez, se dice que es de manera presencial parcial, debido a lo siguiente, debido a que es de participación obligatoria los regidores propietarios y suplentes la presencia, más no la de los demás miembros del Concejo que podían conectarse mediante una cámara de computadora y hacer el reflejo de sus disposiciones desde sus hogares a la pantalla que permanece en estos momentos fija en el recinto municipal, entonces para que lo sepan, que a partir de la próxima semana ya los regidores propietarios y suplentes deben estar presentes de manera presencial, física en la sala de sesiones, y los demás compañeros que puedan hacerse llegar al Concejo Municipal lo deberán de hacer de manera presencial.

Hay un tema interesante, estas personas que deben indicar o que van a indicar que no estarán presentes deben justificarlo mediante nota ante la secretaría del concejo, para establecer que tienen alguna situación de movilidad o de alto riesgo, según lo establecen las disposiciones del Ministerio de Salud, y esa nota tienen que hacerla llegar para poder justificar su no presencia física en el recinto municipal, se coordinará con los encargados que vayan a estar presentes para lo que es el manejo de cámaras y demás, y la secretaria junto con la presidencia estaríamos manejando la parte tecnológica para poder dar la palabra y demás también dentro de la sala de sesiones.

Regidor Propietario Luis Fernando Blanco: De momento yo no estaría muy de acuerdo en primer lugar porque en la declaratoria de emergencia nacional todavía está vigente, que estamos en pandemia, los casos de COVID-19 en el cantón tienden al alza, por ahí compartí un dato que es un cuadro estadístico que lleva don Eduardo Araya del cantón y estamos entre 18 y 20 casos positivos casi constantemente. Viendo una nota del medio informativo el observador, menciona que 275 personas que tenían las dos vacunas, murieron en término de desastres y más de 140 personas fallecieron teniendo una vacuna, tampoco la vacuna es infalible, se puede dar eso, entonces no sé por qué razón se quiere volver a la presencialidad, si se ha hecho de buena forma, hay que corregir algunas cosas, si estamos claros, que el reglamento de sesiones tiene que salir lo antes posible, también, pero de momento yo no sé porque esa premura, los acrílicos, si fuese el caso, todavía no están instalados, no sé si ya los tienen ordenados, cuando van a instalar, son cuestiones para que venga a decir que ya la otra semana tenemos que ir ahí de forma presencial. Yo creo que es muy apresurado, y una decisión de estas, también con todo respeto a los señores y señoras del Concejo Municipal se debería someter a votación. Ese es mi criterio, muchas gracias.

Presidente: Perfecto, esta es una decisión de la presidencia del Concejo, básicamente para que sea presencial, precisamente porque es un tema que le está preocupando a la presidencia, precisamente por la presencialidad y también por lo que es la verificación de los datos o de las presencia de cada uno de los regidores y de todo el cuerpo municipal del Concejo, entonces sí se va a correr esta semana para que se tenga todo listo para la próxima, en una eventual situación, entonces se les estaría avisando a ustedes que de manera excepcional se estaría aplicando la virtualidad de la sesión, pero no llega a ser en estos momentos la regla, como lo establece el artículo 37 bis del Código Municipal, estaría tramitándose de manera excepcional la parte de la virtualidad y de manera general o normal, lo que es la

presencialidad de cada uno de los compañeros en la sala de sesiones. Voy a darle la palabra al señor don German Blanco para que intervenga en estos momentos, pero la decisión es definitiva de parte de la presidencia.

Regidor Propietario German Blanco: con todo el respeto que usted se merece, usted puede ser presidente, pero el Concejo somos todos, con todo respeto. Pienso muy parecido a Luis Fernando debido a que el Ministerio de Salud no ha quitado la declaratoria de emergencia. En otros países y Costa Rica no está exento a la nueva variante Delta que hay en estos momentos, yo no quisiera ser responsable de contagiar a alguien, mucho menos que me contagien, y tercero, si quieren hacer eso, me gustaría una nota del Ministerio de Salud donde nos autorice hacer las reuniones presenciales.

Presidente Municipal: la determinación de la presidencia con respecto a este tema, es una determinación precisamente de la aplicación del artículo 37 bis del Código Municipal, les voy a decir también parte de las justificaciones a todos, absolutamente todos los compañeros de este Concejo Municipal, los he visto en la calle, los he visto teniendo reuniones en su vida personal, compartiendo con todo el mundo y obviamente manteniendo las disposiciones del Ministerio de Salud, la disposición con respecto a lo que es la presencialidad se va a mantener con el aforo que establece el Ministerio de Salud, se va a mantener con la estricta aplicación a lo que son los requerimientos que establecen los protocolos del Ministerio de Salud en este tipo de reuniones, y efectivamente se va a mantener todo ese tipo de protocolo correspondiente, por disponibilidad en estos momentos de lo que establece el Código Municipal y por la obligatoriedad que me tiene en estos momentos en mi puesto también de parte de la Contraloría General de la República, no quiero que nos vayan a determinar algún tipo de nulidad con respecto a lo que la formalidad de la reuniones en estos momentos del concejo municipal.

Ahora bien, en dado caso también vienen muchas regulaciones nuevas con respecto a la aplicabilidad de la parte virtual, que efectivamente en algún momento vamos a tener que hacer y si viene ya una disposición directa del Ministerio de Salud en donde nos obligue a nosotros a hacer la parte virtual, lo estaríamos aplicando. En este caso como no hay una obligatoriedad para esto, entonces estaríamos aplicando lo que establece el Código Municipal, según lo que establece la ley, precisamente por la responsabilidad de estar presentes.

Los regidores propietarios y suplentes, estamos indicando que en estos momentos tienen que estar presentes, los síndicos si van a tener que hacerlo por un tema de protocolo con respecto a lo que son las dietas de manera virtual, por eso es que se llaman presenciales virtualmente hablando y parciales.

Vicepresidente Municipal Margareth Rodríguez: Yo ya le había comentado a Jonathan algunos temas que yo consideraba con respecto al tema en discusión, a mí sí me parece que tenemos que volver presencial, me parece un poco apresurado ya para la próxima semana, yo sé que tal vez hay un poco que estamos como en carrera, pero si se puede esperar tener las barreras de policarbonato que está solicitando la alcaldía, que no creo que en una semana se tomen las medidas y ya esté instalado en todas las butacas, también me gustaría que se analizara como está la campaña de vacunación en Zarcero, porque yo sí sé que es un proceso todavía y no creo que todas las personas del Concejo ya tengan las dos vacunas, a menos de que se hayan vacunado primero, en mi caso, yo solo tengo una vacuna de momento, no sé cómo están los otros pero se puede hacer un análisis, porque miembros del Concejo somos todos.

Por otro lado, el Concejo también había aprobado que se realizaran las sesiones en la escuela Otilio Ulate Blanco y si usted está indicando que se van a hacer presenciales para verificar

que las personas estén presentes en una sesión, no me parece que solo los regidores propietarios y suplentes estén, si se va a verificar, se verifican todos y en la escuela Otilio Ulate Blanco hay espacio para todos, eso por un lado.

Presidente Municipal: Es por un tema de quórum, porque el quórum se conforma con los propietarios regidores y los suplentes, es por un tema de quórum, específicamente por eso.

Vicepresidente Municipal: Pero usted lo decía por un tema de dietas y que se tiene que verificar la asistencia, entonces por ese otro lado se puede considerar también en la Otilio Ulate Blanco para que haya más espacio y sea menos el contagio, después también usted hablaba de que se tenía que tener una cámara para verificar que los que están conectados virtualmente estén, si ya esa cámara está como van a hacer entonces, o podríamos esperar también, ver si la otra semana aprobamos el reglamento de sesiones para valorar como van a hacer las personas que estén conectadas y cómo van a hacer los físicos, si una persona de estas va a intervenir, a mí me interesa todos esos temas porque hay ocasiones en las que usted no está y a mí me toca presidir, entonces todos esos temas a mí no me gustaría meterme en un apuro a la hora de presidir.

Presidente Municipal: Específicamente con la consultas que usted está haciendo, con respecto a lo que es la solicitud de las barreras, yo se lo gestioné al señor alcalde don Ronald Araya desde la semana pasada, no fue esta semana, desde la semana anterior se lo solicité pero de igual manera quiero dejar claro en estos momentos que la posibilidad de que esto se dé para la próxima semana es la norma, la excepción a la norma es que no estemos listos para esta próxima semana, puede ser que no estemos listos y se estaría comunicándoles a todos ustedes mediante el sistema de WhatsApp o a nivel telefónico también, eso es un trabajo que le tocaría a la secretaría del Concejo indicarles si se va a hacer presencial o si se va a hacer virtual, igual este tipo de procedimientos se van a seguir dando, se los digo porque resulta, usted me pregunta por el tema de la premura, bueno, les voy a explicar por qué el tema de la premura, porque el tema es que ya hay en estos momentos una intervención para verificar como está la validez de las intervenciones virtuales en los organismos colegiados y no quiero que nosotros seamos la primera municipalidad en donde nos vengán a, como dicen por ahí, a socar la faja precisamente por un tema de virtualidad, pudiendo hacerla presencial, en este caso obviamente el tema de lo de la escuela Otilio Ulate se establecería siempre y cuando el salón de sesiones no dé para el aforo, si da para el aforo, estaríamos entonces convocando a todos a la escuela Otilio Ulate Blanco si es que nos la prestan, que eso es un tema que hay que conversarlo, pero de todas maneras en estos momentos no quiero que a nosotros nos caiga la parte de la nulidad de acuerdos o la nulidad de alguna reunión o sesión precisamente por la forma en la que lo estamos haciendo en estos momentos, ya está dentro del ámbito judicial, no lo que tenga que ver específicamente con el tema municipal, pero sí con lo que tiene que ver con la verificación de lo que es las reuniones virtuales en órganos colegiados, de órganos colegiados estamos hablando también de los Concejos Municipales en donde estamos incluidos dentro de esa evaluación, en dado caso de que nosotros no estuviéramos listos para esta semana que viene, yo sí quiero que quede en actas que yo estoy convocando en dado caso en este momento para las presenciales, quitándome esa responsabilidad de encima, y si en estos momentos para la próxima semana no estamos preparados para poder hacerla presencial por el tema tecnológico lo estaríamos aplazando cada vez mediante comunicación formal, pero esa es mi condición en estos momentos, no es un tema de que yo esté evaluando por encima de la salud, como lo dijo el compañero Luis Fernando Blanco, ni mucho menos, en este caso es un tema de disponibilidad legal a la cual yo me tengo que acoger también como parte de la responsabilidad de esta presidencia, entonces como les digo, puede que no se haga la próxima semana pero yo si quiero dejar en actas de que estoy

convocando de que ya en estos momentos de aquí en adelante no va a ser la norma la virtualidad, sino va a ser la excepción a la norma, la virtualidad. Eso es lo que quiero dejar claro a partir de este momento para que ustedes lo tomen en cuenta, se les estaría indicando a ustedes si las sesiones son virtuales o presenciales a más tardar el viernes anterior a cada sesión, para que lo tomen en cuenta.

Otro de los temas que quería mencionar es lo del reglamento y del análisis de los reglamentos de las sesiones que en algún momento lo vamos a hacer, para esta semana para que se tome en cuenta esa disponibilidad.

Entonces siendo así se cierran los asuntos de presidencia, pasaríamos al punto diez de mociones y acuerdos a partir de este momento.

ARTICULO VII: MOCIONES Y ACUERDOS

Regidor Propietario Luis Fernando Blanco: el señor Erick Acosta, ingeniero de Laname me indicó podríamos reunirnos para este jueves 12 de forma virtual a las 6 para tomar el acuerdo comunicar el tema de Laname y tipo de pruebas que realizan.

Se acuerda sesionar el jueves 12 de agosto a las dieciocho horas. Aprobado por unanimidad en forma definitiva, con dispensa de comisión de gobierno y administración. 5 votos de los regidores, Jonathan Solís Solís, Margareth Rodríguez Arce, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas.

ARTICULO VIII: ASUNTOS VARIOS

1-La Vicepresidente Municipal Margareth Rodríguez procede a leer el dictamen de la comisión de accesibilidad:

Fecha 06 de agosto del 2021.

Señores

Concejo de la Municipalidad de Zarcero

ASUNTO: DICTAMEN IV DE COMISIÓN MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD (COMAD).

Dictamen de las diecisiete horas del día 06 de agosto del dos mil veintiuno, encontrándose presentes los señores (as) regidores: **VIRGINIA MUÑOZ VILLEGAS (presidenta de Comisión), MARGARETH RODRIGUEZ ARCE, LUIS FERNANDO BLANCO y lo regidora suplente (asesora) doña Olga Rodríguez Alvarado** existiendo quórum de ley se procede a dictaminar lo siguiente:

Considerando:

El texto sustitutivo aprobado en la sesión N 4 del 15 de julio del 2021, presentado mediante el expediente N 21713, por la Comisión permanente especial de discapacidad y adulto mayor. Ley para garantizar el acceso al derecho de la vivienda a la persona adulta mayor en condición de vulnerabilidad.

Algunos de los puntos que se mencionan son:

- Aplica para personas en condición de vulnerabilidad, o en estado de indigencia y con necesidad de vivienda, mayores de 65 años.
- Las viviendas comunitarias serán facilitadas a personas adultas mayores mediante la figura del derecho de uso y habitación, toda vez que haya sido comprobada su condición de autovalencia y vulnerabilidad.
- El plazo para el derecho de uso y habitación será hasta que se cumpla alguna de las siguientes condiciones: a) Que el usuario deje de valerse por sí mismo, según lo acredite la

entidad responsable, y requiera otra solución alternativa o deba ser trasladado a un hogar de larga estancia. b) Que el usuario incumpla las condiciones normativas o contractuales. c) Que la persona usuaria fallezca.

□ La administración corresponde a entidades públicas declaradas de bienestar social por el instituto mixto de ayuda social, las cuales tendrán obligaciones específicas como se exponen en el artículo 7.

□ También aplica para las familias que, entre sus miembros, cuenten con una o más personas con discapacidad total y permanente, y cuyos ingresos sean iguales o inferiores a un salario y medio mínimo de un obrero no especializado. de la industria de la construcción y las que no tengan vivienda propia o, teniéndola, requieran repararla o mejorarla, tendrán derecho a recibir un bono familiar y medio, a fin de compensar esta disminución.

- **DICTAMEN DE COMISIÓN:**

La comisión está completamente de acuerdo con la iniciativa presentada en el expediente 21713, destacando la importante labor social que implica el proyecto, la necesidad de ayuda del adulto mayor y las personas con discapacidad.

Es una propuesta muy bien planteada, con una visión de ayuda social que requiere una buena administración y apoyo para lograr sus objetivos.

Comisión de la mujer y accesibilidad

A las 18:20 p.m. horas se da por finalizada la reunión. El Concejo Municipal acuerda aprobar el dictamen de comisión. Aprobado por unanimidad en forma definitiva, con dispensa de comisión de gobierno y administración. 5 votos de los regidores, Jonathan Solís Solís, Margareth Rodríguez Arce, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas.

2-Regidor Propietario Luis Fernando Blanco: recuerda al Concejo Municipal que la sesión extraordinaria con la Gerente de telecomunicaciones del ICE es mañana a las seis de la tarde, en sus correos se realizará en la plataforma teams.

Vicepresidente Municipal Margareth Rodríguez, está programando reunión miércoles en forma presencial con funcionarios de la administración, ver la posibilidad del jueves, es presencial

Alcalde Municipal: se realizará de manera virtual la reunión el miércoles.

Regidor Suplente Carlos Masís: informa que en la oficina del señor alcalde están los Códigos Municipal actualizados para todos los miembros del Concejo.

Agradece la gestión del señor alcalde con el señor Nixon Ureña para la reparación del camino de San Luis-Alto Villegas.

Aparecimiento por la donación da la Cruz Roja para la subvención hacia el comité auxiliar de Zarcero.

Al ser las veinte horas con cincuenta y seis minutos concluye la sesión.

JONATHAN SOLIS SOLIS
PRESIDENTE MUNICIPAL

DENNIA DEL PILAR ROJAS JIMENEZ
SECRETARIA MUNICIPAL